

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso que se encuentra pendiente de ordenar archivo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2703

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2023

PROCESO	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-ACCIÓN DE REINTEGRO
DEMANDANTE	JORGE WILLAN VACA ROSERO
DEMANDADO	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00492-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que las partes no recurrieron la Sentencia No. 160 del 02 de agosto de 2023, proferida por este Despacho Judicial, y la misma se encuentra en firme, esta agencia judicial procederá a ordenar el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

ÚNICO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

La juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 10/11/2023 EN EL ESTADO No. 181.

SRIA. _____